JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PISO 5, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No. 14-100
Correo Electrónico: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE:	BANCO AV VILLAS S.A.
DEMANDADOS:	JIMMY HAROLD MOLINA RAMIREZ.
RADICADO.	20001 31 03 003 2018 00082 00.
FECHA:	VEINTICUATRO (24) SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

En atención a la solicitud de RETIRAR DESGLOSE de los títulos valores con la constancia de que en los mismos las obligaciones en ellos contenidas continúan vigentes por no haberse cancelado en su totalidad los créditos ni las garantías que los amparan, no se accederá en atención a que no se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 116 del CGP para tal solicitud.

Por secretaria, verificar la solicitud de desglose realizada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

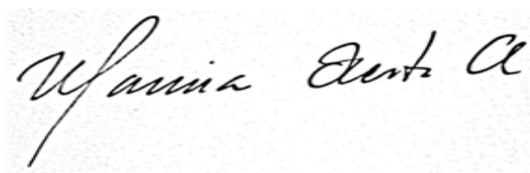

MARINA ACOSTA ARIAS.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En estado No.041 Hoy 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretario